



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2440

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 26 de febrero de 2018 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Personal Sanitario de los subgrupos A2, C1 i C2 de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 20 de mayo de 2017 se publica en el B.O.I.B. núm. 62 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 9 de mayo de 2017 por el que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Personal Sanitario de los subgrupos A2, C1 i C2 de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

2. El día 10 de junio de 2017 se publica en el B.O.I.B. núm. 71 una corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 9 de mayo de 2017 mencionada en el punto anterior.

3. El día 19 de setiembre de 2017 se publica en el B.O.I.B. núm. 115 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears per la que se modifica la composición de la comisión de selección del procedimiento para seleccionar un puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Personal Sanitario de los subgrupos A2, C1 i C2 de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

4. El día 5 de octubre de 2017 se publica en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca y en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears el Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Personal Sanitario de los subgrupos A2, C1 i C2 de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca por el que se resuelve provisionalmente el concurso citado.

5. Una vez transcurrido el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del Acuerdo citado en el punto anterior para presentar alegaciones, el día 25 de enero de 2018 se ha reunido la Comisión de Selección para analizar y estudiar las alegaciones presentadas. Se han presentado alegaciones únicamente por parte de la señora Lidia Ester Oliver Rosselló. Asimismo, la señora Caterina Irene Gual Catany ha presentado un escrito desistiendo de continuar con su participación en la convocatoria.

En relación con las alegaciones presentadas y con el escrito de desistimiento, la Comisión de Selección propone al órgano competente para resolver la convocatoria lo siguiente:

a) Rechazar las alegaciones presentadas por la señora Lidia Ester Oliver Rosselló por los siguientes motivos:

- Por lo que respecta a las alegaciones contra el apartado A (servicios prestados), por cuanto no computan los servicios prestados como personal laboral ni los servicios prestados como personal estatutario de gestión y servicios que no sean del subgrupo C1 ni del subgrupo C2.
- Por lo que respecta a las alegaciones contra el apartado B (Puestos de trabajo relacionados con el puesto al que se opta), en concreto subapartado B.2, por cuanto el período comprendido entre el 18/09/2006 y el 27/07/2016 en que según el certificado expedido por el director gerente del HSLI donde se especificaba que estuvo destinada en el Departamento de RRHH del HSLI ya le fue debidamente valorado ($3.601 \text{ días} / 365 \text{ días} \times 12 \text{ meses} = 118 \text{ meses completos de servicio} \times 0,10 \text{ puntos} = 11,80 \text{ puntos}$).

b) Que se tenga por desistida de continuar en el presente procedimiento a la señora Caterina Irene Gual Catany, tal y com solicita en su escrito de 9 de enero de 2018.

c) Que se eleve a definitivo el Acuerdo de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Personal Sanitarios de los subgrupos A2, C1 y C2 de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca por el que se resuelve provisionalmente el concurso citado de 5 de octubre de 2017, con la excepción de la letra anterior, y se resuelva la convocatoria de acuerdo con el orden de prelación siguiente:





ASPIRANTE ADMITIDO/A	A	B	C	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
Lidia Ester Oliver Rosselló	32,60	11,80	30,00	74,40	1
Concepción Torres García	58,96	5,70	1,32	65,98	2
Emilia Córdoba Musolas	51,52	0,00	11,62	63,14	3
M ^a Magdalena Siquier Homar	28,64	0,00	22,56	51,20	4
Catalina Alemany Buades	23,20	1,35	20,67	45,22	5
Encarnación Palomino Sánchez	31,20	0,00	10,56	41,76	6
Patricia Vanesa Socías López	12,00	0,00	28,08	40,08	7
María Sonia Suárez Gómez	19,36	0,00	20,24	39,60	8
Damián Mora Rosselló	12,00	2,10	21,02	35,12	9
Joan Lliteres Bernad	12,40	0,00	16,12	28,52	10
Margarita Suau Simo	11,84	0,00	11,63	23,47	11
María Luisa Urue Durán	12,00	0,00	5,97	17,97	12

ASPIRANTE EXCLUIDO/A	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Juana María Pizá Parets	No acreditar nivel de catalán
Ana María Escuin Tréllez	No acreditar nivel de catalán

6. El día 26 de febrero de 2018 se vuelve a reunir, con carácter extraordinario, la Comisión de Selección para analizar y estudiar el escrito de 31 de enero de 2018 presentado por la señora Lidia Ester Oliver Rosselló donde desiste de continuar con su participación en la convocatoria.

En relación con este escrito de desistimiento, la Comisión de Selección propone al órgano competente para resolver la convocatoria lo siguiente:

a) Que se tenga por desistida de continuar en el presente procedimiento a la señora Lidia Ester Oliver Rosselló, tal y como solicita en su escrito de 31 de enero de 2018.

b) Que se eleve a definitivo el Acuerdo de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Personal Sanitarios de los subgrupos A2, C1 y C2 de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca por el que se resuelve provisionalmente el concurso citado de 5 de octubre de 2017, con las excepciones propuestas por la Comisión en su sesión de 25 de enero de 2018, así como el desistimiento de la letra anterior, y se resuelva la convocatoria de acuerdo con el orden de prelación siguiente:

ASPIRANTE ADMITIDO/A	A	B	C	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
Concepción Torres García	58,96	5,70	1,32	65,98	1
Emilia Córdoba Musolas	51,52	0,00	11,62	63,14	2
M ^a Magdalena Siquier Homar	28,64	0,00	22,56	51,20	3
Catalina Alemany Buades	23,20	1,35	20,67	45,22	4
Encarnación Palomino Sánchez	31,20	0,00	10,56	41,76	5
Patricia Vanesa Socías López	12,00	0,00	28,08	40,08	6
María Sonia Suárez Gómez	19,36	0,00	20,24	39,60	7
Damián Mora Rosselló	12,00	2,10	21,02	35,12	8
Joan Lliteres Bernad	12,40	0,00	16,12	28,52	9



ASPIRANTE ADMITIDO/A	A	B	C	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
Margarita Suau Simo	11,84	0,00	11,63	23,47	10
María Luisa Urue Durán	12,00	0,00	5,97	17,97	11

ASPIRANTE EXCLUIDO/A	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Juana María Pizá Parets	No acreditar nivel de catalán
Ana María Escuin Tréllez	No acreditar nivel de catalán

7. Finalizada la tramitación del procedimiento, se resuelve con carácter definitivo el concurso citado.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 75, de 21/05/2011).

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (B.O.I.B. núm. 11/2013, de 22 de enero)

3. Resolución de 23 de mayo de 2011, del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (B.O.I.B. núm. 87, de 11/06/2011).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Dar la conformidad a las propuestas de la Comisión de Selección de la convocatoria, referidas en los hechos quinto y sexto anterior, en todos sus puntos.
2. Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Personal Sanitario de los subgrupos A2, C1 i C2 de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Concepción Torres García, con D.N.I. 19.850.076-H.
3. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, en la web del Servicio de Salud y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 26 de febrero de 2018

La Consejera de Salud

P.D. El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. 10/2016)

Julio Miguel Fuster Culebras

